



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<https://www.maspalomas.com>

BANDO

CABALGATA DE REYES MAGOS DE FATAGA

En uso de las atribuciones que me confieren el artículo 21.e) de la Ley de Régimen Local 7/85, del 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normas concordantes, vengo en disponer lo siguiente:

Que con motivo de la “**CABALGATA DE REYES MAGOS EN FATAGA**”, que se celebrará el **lunes 5 de enero de 2026 a las 19:30 horas**, por motivos de seguridad y prevención se disponen las restricciones y prohibiciones siguientes:

DÍA	HORARIO	MOTIVO	PROHIBICIÓN / RESTRICCIÓN	VÍAS / CALLES
LUNES 5/01/2026	A PARTIR DE LAS 19:30 HORAS HASTA LA FINALIZACIÓN DEL EVENTO	RECORRIDO DE LA CABALGATA DE REYES MAGOS EN FATAGA	RETENCIONES DE TRÁFICO Y CORTE AL PASO	- C./ Néstor Álamo

Se solicita la activa colaboración de la ciudadanía para de este modo minimizar aquellos problemas que se puedan ocasionar en la vía y en el tráfico rodado provocados por la actividad específica, y por lo tanto se recomienda, que estacionen sus vehículos en espacios diferentes a las vías especificadas en el documento, y especialmente, el acatamiento de las instrucciones, señalización e indicaciones de los agentes de la Policía Local, Protección Civil y miembros de la organización.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

San Bartolomé de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo.: Marco Aurelio Pérez Sánchez.

Firmado por: MARCO AURELIO PEREZ SANCHEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 22-12-2025 15:14:04	
Nº expediente administrativo: 2025-025060 Código Seguro de Verificación (CSV): 3F301505960A2EAF9B6643A202F46AF Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/3F301505960A2EAF9B6643A202F46AF		
Fecha de sellado electrónico: 22-12-2025 15:18:55 Ver sello	- 1/1 -	